Alcaldía de Valparaíso

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE ELABORACION	29/08/25

INFORME DE ACTIVIDADES No.: SUPERVISION CONTRATISTA		**PARA PAGO PARCIAL**		**FINAL**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/08/25	Hasta:	29/08/25	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 057**	
CONVENIO		**FECHA DE SUSCRIPCION:**	**09/05/25**	
FECHA ACTA DE INICIO:			**12/05/25**	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		ANDREA CATALINA SALDARRIAGA MAZUERA	
	NIT / CC.		43.920.637	
VALOR [$]:	CDP / CRP		00231-00367	
	INICIAL:		$48.000.000	
	CDP	**No.**	$48.000.000	
	CRP		$48.000.000	
	ADICIONES		0	
	VALOR TOTAL:		$48.000.000	
PLAZO:	INICIAL		7 MESES Y 15 DÍAS	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
			NA	NA
	SUPENSION	**No.**	**TIEMPO SUSPENDIDO**	**FECHA DE SUSPENSION**
			NA	NA

SUPERVISOR	NOMBRE:	**OMAR ALFREDO FERNANDEZ BULA**

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	50%

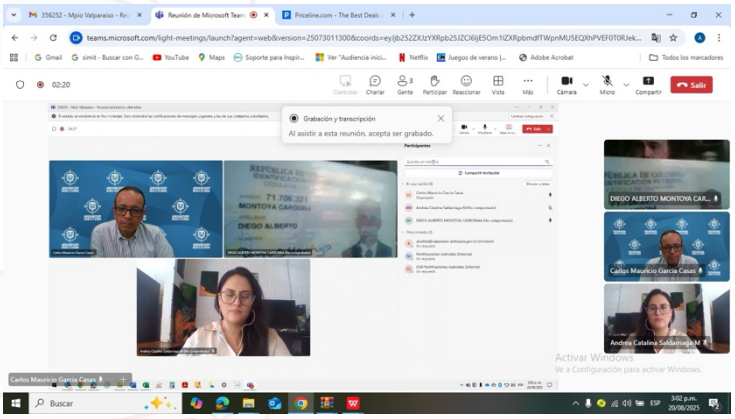
Alcaldía de Valparaíso

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	50%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Ejercer la representación judicial de la Administración Municipal de Valparaíso, respecto a cada uno de los procesos judiciales vigentes o futuros en que este sea parte o tenga interés, de conformidad con las asignaciones del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**
- 1 Actividad 1 Se asistió audiencia de conciliación Nro. 005 de 2025, CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, convocada por la PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, conforme a solicitud incoada por la señora ALBA LUCY COLORADO VELEZ. Para dicha diligencia se proyectó acta de conciliación surtida en comité el pasado 21 de agosto del 2025, donde se expusieron los motivos de no conciliación.	**Actividad No 1:** 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

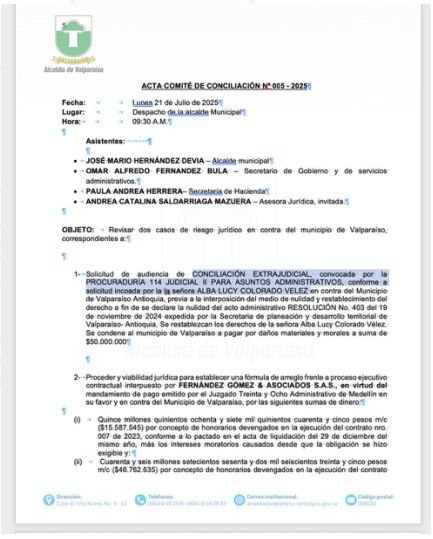
2. Realizar y mantener actualizada una base de datos que contengan la relación de los procesos judiciales actualmente activos en que es parte la entidad donde se relacionen: sujetos procesales, radicado, despacho de conocimiento, fecha de admisión de la demanda, cuantía de las pretensiones o su estimativo, el tipo de acción, estado actual del proceso, causa, pretensiones, y etapa procesal; así como bases de datos del comité de conciliación, fallos y acciones populares.

ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**
1. Se actualizo la base de datos de proceso vigentes, donde obra el Municipio de Valparaíso como parte procesal.	**Actividad Nro 1:**

Alcaldía de Valparaíso

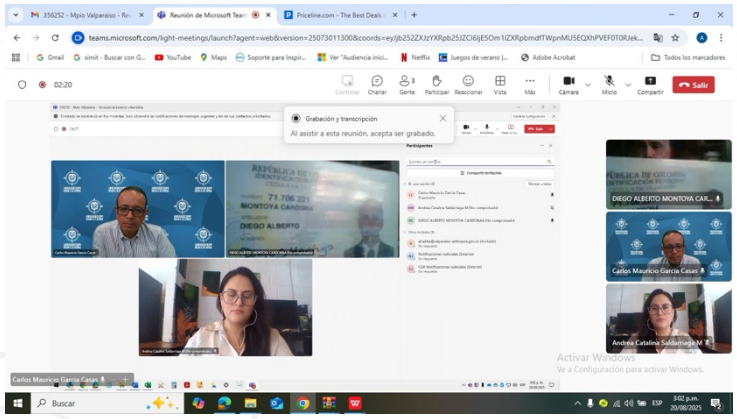
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 3. Realizar con la mayor diligencia y cuidado los actos procesales necesarios para representar y defender los intereses de la entidad de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder respectivo.

Actividad 1: Respuesta comité conciliación surtida en comité el pasado 21 de julio del 2025, donde se expusieron los motivos de no conciliación en audiencia CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, convocada por la PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, conforme a solicitud incoada por la señora ALBA LUCY COLORADO VELEZ. Asi mismo se aprobó formula de arreglo frente a establecer una fórmula de arreglo frente a proceso ejecutivo contractual interpuesto por **FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S., en virtud del** mandamiento de pago emitido por el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo de Medellín en su favor y en contra del Municipio de Valparaíso,	EVIDENCIAS: Actividad 1.  Alcaldía de Valparaíso **ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN Nº 005 - 2025** **Fecha:** Lunes 21 de Julio de 2025 **Lugar:** Despacho de la alcalde Municipal **Hora:** 09:30 A.M. **Asistentes:** • **JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ DEVIA** – Alcalde municipal • **OMAR ALFREDO FERNANDEZ BULA** – Secretario de Gobierno y de servicios administrativos. • **PAULA ANDREA HERRERA**– Secretaria de Hacienda • **ANDREA CATALINA SALDARRIAGA MAZUERA** – Asesora Jurídica, invitada. **OBJETO:** Revisar dos casos de riesgo jurídico en contra del municipio de Valparaíso, correspondientes a: 1- Solicitud de audiencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, convocada por la PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, conforme a solicitud incoada por la la señora ALBA LUCY COLORADO VELEZ en contra del Municipio de Valparaíso Antioquia, previa a la interposición del medio de nulidad y restablecimiento del derecho a fin de se declare la nulidad del acto administrativo RESOLUCIÓN No. 403 del 19 de noviembre de 2024 expedida por la Secretaria de planeación y desarrollo territorial de Valparaíso- Antioquia. Se restablezcan los derechos de la señora Alba Lucy Colorado Vélez. Se condene al municipio de Valparaíso a pagar por daños materiales y morales a suma de $50.000.000 2- Proceder y viabilidad jurídica para establecer una fórmula de arreglo frente a proceso ejecutivo contractual interpuesto por **FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S., en virtud del** mandamiento de pago emitido por el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo de Medellín en su favor y en contra del Municipio de Valparaíso, por las siguientes sumas de dinero: (i) Quince millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/c ($15.587.545) por concepto de honorarios devengados en la ejecución del contrato nro. 007 de 2023, conforme a lo pactado en el acta de liquidación del 29 de diciembre del mismo año, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y; (ii) Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos m/c ($46.762.635) por concepto de honorarios devengados en la ejecución del contrato Dirección: Calle 10 Villa Nueva No. 9 - 43 Teléfonos: (604) 8 49 39 81 • (604) 8 49 38 82 Correo institucional: alcaldia@valparaiso-antioquia.gov.co Código postal: 056030

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 4 Asistir a las diligencias procesales necesarias en cada instancia que surta cada proceso.

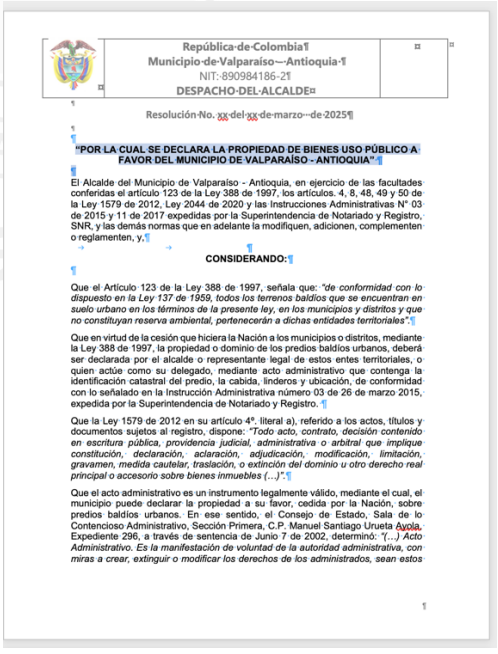
ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**

Alcaldía de Valparaíso

Se asistió audiencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, convocada por la PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, conforme a solicitud incoada por la señora ALBA LUCY COLORADO VELEZ.	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5. Elaborar los conceptos o informes que en relación con las obligaciones contractuales adquiridas solicite el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**
En este mes: Se realizo concepto frente a legalización de predios convenio superintendencia de notariado y registro, para la incorporación y legalización de predios.	

República de Colombia
Municipio de Valparaíso – Antioquia
NIT: 890984186-2
DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. xx del xx de marzo de 2025

"POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES USO PÚBLICO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - ANTIOQUIA"

El Alcalde del Municipio de Valparaíso - Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, los artículos. 4, 8, 48, 49 y 50 de la Ley 1579 de 2012, Ley 2044 de 2020 y las Instrucciones Administrativas N° 03 de 2015 y 11 de 2017 expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, y las demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 123 de la Ley 388 de 1997, señala que: *"de conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentran en suelo urbano en los términos de la presente ley, en los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales".*

Que en virtud de la cesión que hiciera la Nación a los municipios o distritos, mediante la Ley 388 de 1997, la propiedad o dominio de los predios baldíos urbanos, deberá ser declarada por el alcalde o representante legal de estos entes territoriales, o quien actúe como su delegado, mediante acto administrativo que contenga la identificación catastral del predio, la cabida, linderos y ubicación, de conformidad con lo señalado en la Instrucción Administrativa número 03 de 26 de marzo 2015, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que la Ley 1579 de 2012 en su artículo 4º. literal a), referido a los actos, títulos y documentos sujetos al registro, dispone: *"Todo acto, contrato, decisión contenido en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación, o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles (…)".*

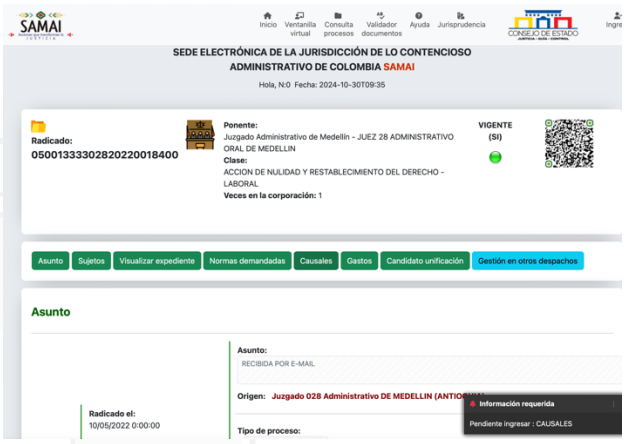
Que el acto administrativo es un instrumento legalmente válido, mediante el cual, el municipio puede declarar la propiedad a su favor, cedida por la Nación, sobre predios baldíos urbanos. En ese sentido, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, C.P. Manuel Santiago Urueta Ayola, Expediente 296, a través de sentencia de Junio 7 de 2002, determinó: *"(…) Acto Administrativo. Es la manifestación de voluntad de la autoridad administrativa, con miras a crear, extinguir o modificar los derechos de los administrados, sean estos*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6. Asistir a las reuniones de los comités jurídicos y de conciliación y presentar a sus miembros un informe pormenorizado del asunto jurídico a tratar con las correspondientes recomendaciones para aprobación de los mismos.	
ACTIVIDADES: Esta actividad se realizó el pasado 21 de agosto en el marco del comité Nro. 005 del 2025.	**EVIDENCIAS:** Listado de asistencia y foto: 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
7. Elaboración de base de datos con indicación de probabilidad de condena para estimación de la provisión contable.	
ACTIVIDADES: En este mes participe en: 1. Se realizó y actualizo la base de datos con procesos nuevos y estimación de las condenas conforme a la probabilidad.	**EVIDENCIAS:** Cuadro Excel, actualizado.

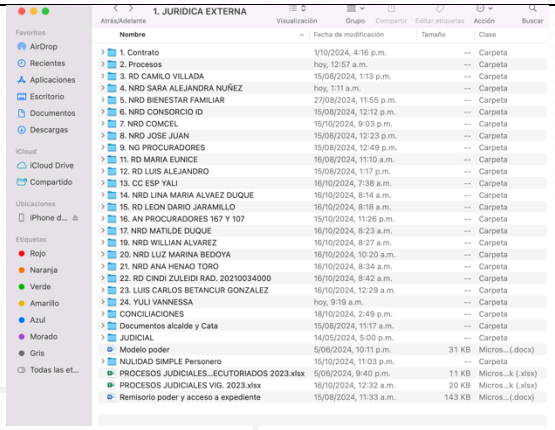
OBLIGACIONES CONTRACTUALES
8. Realizar la consulta en plataformas del estado tales como SAMAI, RAMA JUDICIAL, E-SIRENA, TYBA y las demás que para ello se dispongan, de todos los procesos judiciales en los que es parte el municipio de Valparaíso, garantizando la consulta de las notificaciones diarias que publican los despachos judiciales tales como estados, edictos, fijaciones en lista y traslados secretariales; y a su vez también

guardar de manera digital el respectivo soporte, para así tener el expediente virtual de forma integrada con las actuaciones surtidas en los despachos judiciales.

ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**
En este mes participe en: 1. Se realizo revisión diaria constante de cada proceso en las plataformas.	Registro fotográfico actividad 1 

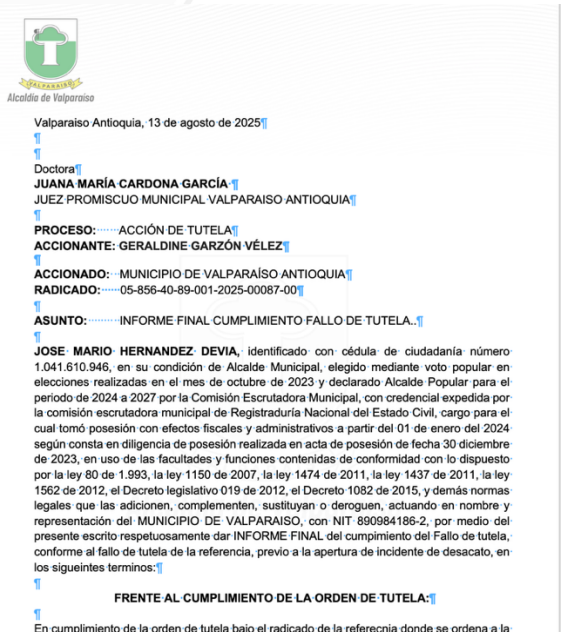
OBLIGACIONES CONTRACTUALES 9. Notificar de manera oportuna las agendas de audiencias programadas por los Despachos judiciales, de aquellos procesos que sean de interés exclusivo para la Entidad.	
ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**
1. No hay audiencias pendientes .	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 10. Entregar en la Administración Municipal todos los soportes necesarios para la conformación de los expedientes y apoyar la organización y archivo de estos.	
ACTIVIDADES: Esta actividad se realiza de manera digital, en expediente electrónico	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

11. Cumplir sus deberes y obligaciones con la entidad ajustándose estrictamente a los términos judiciales.

ACTIVIDADES:	**EVIDENCIAS:**
1. Se han cumplido con los términos judiciales para presentación de respuestas a tutela, respuesta a dos acciones populares y presentación de alegatos de conclusión.	Registro fotográfico actividad 1 

Alcaldía de Valparaíso

Valparaiso Antioquia, 13 de agosto de 2025

Doctora
JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL VALPARAISO ANTIOQUIA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: GERALDINE GARZÓN VÉLEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA
RADICADO: 05-856-40-89-001-2025-00087-00

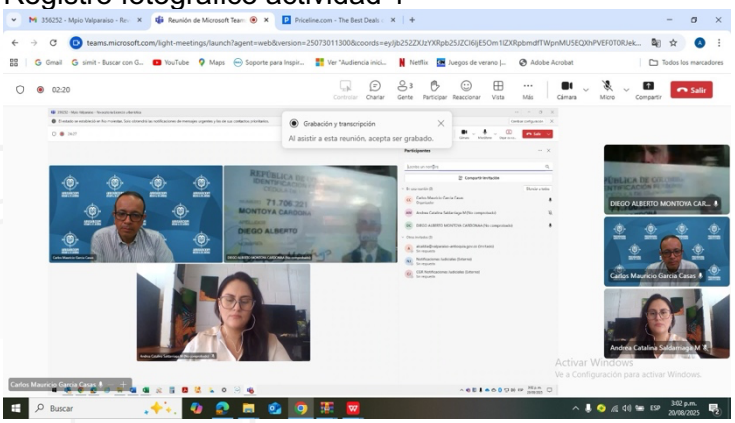
ASUNTO: INFORME FINAL CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA..

JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.610.946, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal, con credencial expedida por la comisión escrutadora municipal de Registraduría Nacional del Estado Civil, cargo para el cual tomó posesión con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero del 2024 según consta en diligencia de posesión realizada en acta de posesión de fecha 30 diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE VALPARAISO, con NIT 890984186-2, por medio del presente escrito respetuosamente dar INFORME FINAL del cumpimiento del Fallo de tutela, conforme al fallo de tutela de la referencia, previo a la apertura de incidente de desacato, en los sigueintes terminos:

FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TUTELA:

En cumplimiento de la orden de tutela bajo el radicado de la referecnia donde se ordena a la

Alcaldía de Valparaíso

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 12. Atender las audiencias y demás reuniones programas a través de medios virtuales cuando sea necesario..	
ACTIVIDADES: Se asistió audiencia de audiencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, convocada por la PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, conforme a solicitud incoada por la señora ALBA LUCY COLORADO VELEZ.	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1 

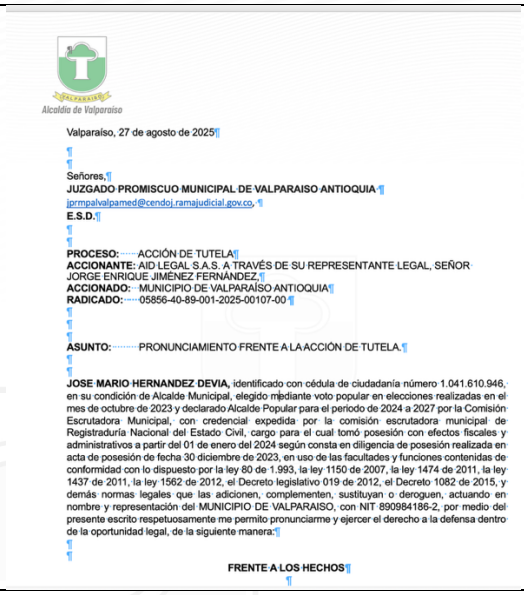
OBLIGACIONES CONTRACTUALES 13. Revisar los actos administrativos y proyectos de acuerdo que requiera tramitar el municipio.	
ACTIVIDADES: En este mes se revisaron y/o proyectaron los siguientes actos administrativos: - RESOLUCIÓN N° 345 (JULIO 30 DE 2025) - RESOLUCIÓN N° 344 (JULIO 30 DE 2025) - RESOLUCIÓN N° 332 (JULIO 23 DE 2025) - RESOLUCIÓN N° 332 (JULIO 23 DE 2025) - RESOLUCIÓN N° 347 (JULIO 31 DE 2025) - Decreto 047 del 2025 -	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1  Alcaldía de Valparaíso **DECRETO NÚMERO 047** **(30 de julio de 2025)** **POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS APOYOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO ANTIQUIA** **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO VALPARAISO,** en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1448 de 2011; Reglamentarias - Decreto 4800 de 2011, Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas; demás normas complementarias vigentes, y **CONSIDERANDO** Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2º establece como uno de los fines del Estado, facilitar la participación de todos sus habitantes en las decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Que el Artículo 13 de la Constitución Nacional establece que" Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...) El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara las medidas en favor de grupos discriminados o marginados". Que desde la Sentencia T-025 de 2004 y sus diferentes autos de seguimiento, relativos y relacionados con el goce del derecho a la participación efectiva de las víctimas del desplazamiento forzado, la Corte Constitucional ha reclamado la creación de garantías y espacios para la participación con enfoques diferenciales, de forma tal que se

Alcaldía de Valparaíso

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
14. Apoyar con el acompañamiento y sustentación de la rendición de cuentas y los proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal.	
ACTIVIDADES: Se realizo sustentación jurídica de la revisión de proyecto de acuerdo: - "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZANUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO." - "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROPIOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2461 DE 2025"	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
15. Apoyar en la respuesta a los requerimientos de los órganos de control y/o autoridades administrativas cuando sea requerido.	
ACTIVIDADES: 1. Respuesta a tutela Juan Rafael colorado. PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - **ACCIONANTE: GERALDINE GARZÓN VÉLEZ ACCIONADO:** MUNICIPIO DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA**RADICADO:** 05-856-40-89-001-2025-00087-00**ASUNTO:** INFORME FINAL CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA.. 2. PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE: AID LEGAL S.A.S. A TRAVÉS	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1

Alcaldía de Valparaíso

DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ACCIONADO: MUNICIPIO DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA RADICADO: 05856-40-89-001-2025-00107-00	 Valparaíso, 27 de agosto de 2025¶ ¶ ¶ Señores,¶ **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALPARAISO ANTIOQUIA**¶ jprmpalvalpamed@cendoj.ramajudicial.gov.co,¶ **E.S.D.**¶ ¶ ¶ **PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA¶ **ACCIONANTE:** AID LEGAL S.A.S. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ,¶ **ACCIONADO:** MUNICIPIO DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA¶ **RADICADO:** 05856-40-89-001-2025-00107-00¶ ¶ ¶ ¶ **ASUNTO:** PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA.¶ ¶ ¶ **JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.610.946, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal, con credencial expedida por la comisión escrutadora municipal de Registraduría Nacional del Estado Civil, cargo para el cual tomó posesión con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero del 2024 según consta en diligencia de posesión realizada en acta de posesión de fecha 30 diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE VALPARAISO, con NIT 890984186-2, por medio del presente escrito respetuosamente me permito pronunciarme y ejercer el derecho a la defensa dentro de la oportunidad legal, de la siguiente manera:¶ ¶ ¶ **FRENTE A LOS HECHOS**¶ ¶

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 16. Acudir de forma presencial a reuniones o comités cuando le sea requerido por el señor Alcalde o el supervisor del contrato.	
ACTIVIDADES: 1. Esta actividad no se realizó en este periodo de tiempo.	**EVIDENCIAS:** N/A

Contratista
ANDREA CATALINA SALDARRIAGA MAZUERA
C.C. 43.920.637